



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 1 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

ESTUDIO PREVIÓ - CONTRATACIÓN DIRECTA	
FECHA:	22 DE OCTUBRE DE 2024
1. OBJETO:	ENTREGA A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES CLASIFICADOS COMO INSERVIBLES Y DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD POR CONTRATAR.	<p>2.1 DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ</p> <p>Que como uno de los órganos del Sistema de Seguridad Social en Salud la Ley 100 de 1993 estableció que la Nación o las entidades territoriales a través de las Empresas Sociales del Estado prestarían el servicio de Salud, las cuales tienen una categoría especial de Entidad Pública dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tal y como se consigna en el Art. 194 del ibídem.</p> <p>Que mediante Decreto 1529 del 27 de diciembre de 1995, el Gobernador del Departamento de Boyacá de 2019, restructuró a Hospital psiquiátrico como una Empresa Social del Estado del orden departamental, sometida al régimen jurídico previsto en los Arts. 194 al 197 de la Ley 100 de 1993. Mediante la Ordenanza No. 013 del 14 de mayo de 1997 la Asamblea de Boyacá modificó la denominación de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico por la de, Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.</p> <p>Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial y de orden departamental cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, especializados en salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias con calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.</p> <p>Que como Empresa Social del Estado, el Centro de Rehabilitación Integral, se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993 demás normatividad complementaria; que para el cumplimiento de las funciones misionales debe ejecutar actividades administrativas en forma ordenada y racional.</p>



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 2 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

Que en materia de contratación, la ESE se rige por el derecho privado, y especialmente por el Estatuto de Contratación propio, con la posibilidad de utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en las normas de contratación general de la Administración Pública y cumpliendo con los principios de la función administrativa que se encuentran en el Art. 209 de la Carta Política.

Que el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá vigente fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.100.10.03.011 de fecha 04 de septiembre de 2024.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 establece que "Las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad".

Que la ESE ha identificado los bienes obsoletos, inservibles o servibles, no utilizables, que ya cumplieron su vida útil, en algunos casos porque con el avance de la tecnología quedaron obsoletos o son inservibles, o porque su desgaste, deterioro u obsolescencia no son susceptibles de reparación o adaptación, y requieren de un mantenimiento que resulta más oneroso para la ESE que su nueva adquisición, y no se encuentran afectados por normas especiales que no permitan su venta y que por el contrario exijan una disposición final especial.

Que que estos bienes, no están cumplimiento con ninguna función, que ya no son objeto de reparación o que la misma resulta mas onerosa que su compra, y que para la ESE no adelantar un proceso de enajenación genera un incremento en el inventario de bienes que ya no son de utilidad, que día a día se van deteriorando más, aunado a la depreciación que este deterioro y la vida del bien trae consigo, impidiendo además que se libere el espacio que ocupan.

Que el comité de inventarios y bajas en sesión del 27 de junio del 2024 determinó que por las condiciones de desuso, obsolescencia, deterioró y desgaste natural de los bienes así como por considerarse más oneroso para la institución la realización de mantenimientos y cambio de partes que la adquisición de equipos nuevos, tomó la decisión de declararlos bienes a dar de baja, de acuerdo a los conceptos técnicos emitidos y presentados en comité.

Que con el fin de asegurar parte del retorno parcial de las inversiones realizadas por la ESE para la adquisición de dichos bienes dados de baja, resulta oportuno y conveniente para la institución, adelantar un proceso de venta de los bienes



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 3 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

obsoletos, inservibles o en desuso dados de baja; generando una recuperación o ingreso en beneficio de la entidad.

Que de acuerdo con el procedimiento interno definido en el manual y estatuto de contratación, para la disposición de dichos bienes y elementos dados de baja y recuperados, debe adelantarse el proceso de venta a través de convocatoria pública.

Que el costo de los bienes objeto de venta fue determinado por el técnico administrativo - Almacén, a través del estudio del mercado realizado, en cuanto al valor kilo promedio de la venta de este tipo de bienes dados de baja, como unidades sanitarias y puertas; estudio de mercado de los cuales obra copia adjunta a los presentes estudios.

Que todo lo anterior, consta en actas de comités las cuales hacen parte de los estudios previos de la presente convocatoria.

Que de acuerdo con el procedimiento interno definido en el manual y estatuto de contratación, para la disposición de dichos bienes y elementos dados de baja y recuperados, debe adelantarse el proceso de venta a través de convocatoria pública.

Que así las cosas, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, entregará a título de compraventa bienes muebles de propiedad de la entidad, bienes que por su cumplimiento de vida útil (no están cumpliendo ninguna función) y que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no son susceptibles de reparación o adaptación, o requieren de un mantenimiento que resulta muy oneroso para la Entidad, o no son útiles o adecuados para el servicio al cual han sido destinados, y no están afectados por normas especiales; fueron dados de baja, los cuales se encuentran ubicados en las instalaciones de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA; bienes como: equipo industrial de uso hospitalario, material de construcción, mobiliario, electrodomésticos, cámaras muebles y enseres.

Que en el presente proceso de venta se encuentran bienes que fueron catalogados como aprovechables en los cuáles su estructura posee materiales metálicos y de madera aprovechables.

Que el proceso de venta se realizará caracterizándolo en un solo lote de elementos.

Que con la venta objeto del presente estudio previo, la institución con el fin de dar cabal y adecuado cumplimiento a la obligación legal de enajenar los bienes del estado, que por su desuso, obsolescencia, deterioro, y por su alto costo de reparación y actualización no son económicamente viables, los enajenará a



través de la venta por convocatoria pública, generando recursos financieros para atender necesidades prioritarias de la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (SI APLICA)

1. ESPECIFICACIONES:

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, las cuales están contenidas en la Constitución Política y en las leyes expedidas sobre la materia. Además, deberá analizar con detenimiento los términos de condiciones, y sólo deberá presentar propuesta quien cumplan con las características especificadas en el objeto de la invitación y sus anexos.

a.) Lote de bienes muebles y enseres y equipos inservibles

Compuesto por los siguientes elementos:

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

ELEMENTOS APROVECHABLES

FORMATO DE BAJAS DE INVENTARIOS									
ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL ARTICULO O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	FEC DE ENTADA FARMACIA/ALMACEN	FEC DE VENCIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DEL ARTICULO O ELEMENTO
				INICIAL	FEC AJUSTE		RESIDUAL		



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 5 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

1		PUPITRE COLOR BLANCO #S. 1544,1545,1546,1547,1548,1549,1550,1551,1552,1553,1554,1555,1556,1557,1558,1559,1560,1561,1562,1563	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	20	6.29 0	125 800	DETERIORADOS E INSERVIBLES Y FUERA DE USO, ADEMÁS COMPLETAMENTE DEPRECIADOS.
2		SILLA EN MADERA TAPIZADA EN HULE NEGRO, 980,978,977,4,5,6,7,8,9,342,343,495,583,584,606,607,608,637,638,976.	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	20	563 56	112 712 0	DETERIORO E INSERVIBLES Y FUERA DE USO, ADEMÁS COMPLETAMENTE DEPRECIADOS.
3	53 2	SILLAS DE ESPERA TANDEM PLASTICAS COLOR BEIS, 532	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	36.5 00	365 00	SE ENCUENTRAN DETERIORO, FUERA DE SERVICIO.
9	43 6	SOPORTE PARA TELEVISOR COLOR NEGRO	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	529 0	529 0	DAÑO, FUERA DE SERVICIO.
1 0	68 1	VITRINA PARA INSTRUMENTAL, 0681	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	50.4 60	504 60	DETERIORADA, FUERA DE SERVICIO.

Este es un documento institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 6 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

1	88	VITRINA TERMICA, 889	UN	31/1	31/12	1	7.00	700	DETER
1	9		ID	2/19	/2020		0	0	IORAD
			AD	99					A,
									FUERA
									DE
									SERVI
									CIO.
1	89	CARRO DE MEDICAMENTOS 0890	UN	31/1	31/12	1	100	100	DETER
2	0		ID	2/19	/2020		000	000	IORAD
			AD	95					O E
									INSER
									VIBLE
1	89	VITRINA ALIMENTOS, 891	UN	31/1	31/12	1	250	250	DETER
3	1		ID	2/19	/2020		00	00	IORAD
			AD	95					O E
									INSER
									VIBLE
1	33	SILLAS TAPIZADA NEGRO CON	UN	31/1	31/12	1	563	563	DETER
4	3	BRAZOS, 0333	ID	2/19	/2020		56	56	IORAD
			AD	95					AS E
									INSER
									VIBLE
									S
1	56	SILLA ERGONOMICA COLOR NEGRA,	UN	11/0	31/12	1	525	525	DETER
7	7	0567	ID	4/20	/2020		00	00	IORAD
			AD	17					A E
									INSER
									VIBLE
1	90	ESTUFA DE DOS PUESTOS ELECTRICA	UN	31/1	31/12	1	989	989	DETER
8	8	, 0908	ID	2/19	/2020		0	0	IORAD
			AD	95					A E
									INSER
									VIBLE
1	13	MOTOBOMBA, BRGGS&STRATTO,1386	UN	31/1	31/12	1	500	500	DETER
9	86		ID	2/19	/2020		0	0	IORAD
			AD	95					A E
									INSER
									VIBLE
2	13	COMPRESOR PARA USO DENTAL,	UN	31/1	31/12	1	426	426	DETER
0	85	CONDUCTRUAL,1385	ID	2/19	/2020		990	990	IORAD
			AD	95					O E
									INSER
									VIBLE
2	14	MODULO DE DESINFECCION (DUCHA Y	UN	21/0	31/12	1	900	900	DETER
3	85	VESTIER), 1485	ID	8/20	/2020		00	00	IORAD
			AD	20					O E
									INSER
									VIBLE
2	33	MESA METALICA NEGRA 0331	UN	31/1	31/12	1	269	269	DETER
4	1		ID	2/19	/2020		90	90	IORAD
			AD	95					A E
									INSER
									VIBLE
2	16	MESA EN FORMICA BLANCA PEQUEÑA	UN	31/1	31/12	2	269	539	DETER
5	5	0165	ID	2/19	/2020		90	80	IORAD
			AD	95					A E
									INSER
									VIBLE

Este es un documento institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 7 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

26	125	MESA EN FORMICA BLANCA GRANDE, 0125	UNIDAD	31/2/1995	31/12/2020	2	15000	30000	DETERIORADA E INSERVIBLE
27	1419	SILLA ROJA 1419	UNIDAD	31/2/1995	31/12/2020	1	6400	6400	DETERIORADA E INSERVIBLE
28		SILLA EN MADERA	UNIDAD	31/2/1995	31/12/2020	1	2800	2800	DETERIORADA E INSERVIBLE
29	1449	CAMA Y TENDIDO 1449	UNIDAD	31/2/1995	31/12/2020	1	29290	29290	DETERIORADA E INSERVIBLE
30	1362	SILLA DE RUEDAS COLOR NEGRO 1362	UNIDAD	28/3/2017	31/12/2020	1	32800	32800	DAÑADA, INSERVIBLE
31	794	MESAS DE NOCHE, 0794	UNIDAD	31/2/1995	31/12/2020	1	29800	29800	DETERIORADA E INSERVIBLE
32	1761	MESAS DE NOCHE, 1761	UNIDAD	31/2/1995	31/12/2020	1	29800	29800	DETERIORADAS E INSERVIBLE
33	753	MESAS DE NOCHE, 0753,	UNIDAD	31/2/1995	31/12/2020	1	29800	29800	DETERIORADAS E INSERVIBLE
34	773	MESAS DE NOCHE, 0773	UNIDAD	31/2/1995	31/12/2020	1	29800	29800	DETERIORADA E INSERVIBLE
35	805	MESAS DE NOCHE, 0805	UNIDAD	31/2/1995	31/12/2020	1	29800	29800	DETERIORADA E INSERVIBLE
36	659	MUEBLE EN MADERA 8 CAJONES	UNIDAD	7/7/2007	31/12/2020	1	8500	8500	DETERIORADO E INSERVIBLE
37	576	SILLA COLOR GRIS RAYADA, 0576	UNIDAD	31/2/1995	31/12/2020	1	5500	5500	DETERIORADA E INSERVIBLE

Este es un documento institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 8 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

38	898	SILLA PATO COLOR AZUL,0898	UN ID AD	28/0 3/20 17	31/12 /2020	1	610 47	610 47	DETER IORAD A E INSER VIBLE
39	899	SILLA PATO COLOR AZUL,0899	UN ID AD	28/0 3/20 17	31/12 /2020	1	610 47	610 47	DETER IORAD A E INSER VIBLE
40	1061	CAMA EN METALICA	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	409 7	409 7	DETER IORAD A E INSER VIBLE
41	1182	MESA RIMAX CUADRADA 1182	UN ID AD	30/1 2/19 99	31/12 /2020	1	750 0	750 0	DETER IORAD A E INSER VIBLE
42	1133	MESA NEGRA, 1133	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	121 80	121 80	DETER IORAD A E INSER VIBLE
43	1233	CAMA HOSPITALARIA METALICA 1233	UN ID AD	1/07 /200 4	31/12 /2020	1	29.2 90	292 90	DETER IORAD A E INSER VIBLE
44	450	DIVAN EN MADERA, PATAS BLANCAS 0450	UN ID AD	11/0 4/20 17	31/12 /2020	1	159 400	159 400	DETER IORAD O E INSER VIBLE
45		SILLAS PLASTICAS COLOR BLANCO,1118,1121,1125,1127,1130,1132,1126,1122	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	8	280 0	224 00	DETER IORAD AS E INSER VIBLE S.
46	1243	GABINETE BLANCO METALICO CON VIDRIO	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	250 00	250 00	DETER IORAD O E INSER VIBLE
47	43	SILLA ERGONOMICA COLOR NEGRA 043	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	319 00	319 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
48	1180	SILLAS RIMAX COLOR BLANCO,	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	2	250 0	500 0	DETER IORAD A E INSER VIBLE
49	1113	SILLAS PATO COLOR AZUL, 1113	UN ID AD	28/0 3/20 17	31/12 /2020	1	610 47	610 47	DETER IORAD A E

Este es un documento institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 9 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

									INSER VIBLE
50	11 14	SILLAS PATO COLOR AZUL, 1114	UN ID AD	28/0 3/20 17	31/12 /2020	1	610 47	610 47	DETER IORAD A E INSER VIBLE
51	11 15	SILLAS PATO COLOR AZUL, 1115	UN ID AD	28/0 3/20 17	31/12 /2020	1	610 47	610 47	DETER IORAD A E INSER VIBLE
52	12 07 Y 12 08	CAMAS METALICAS 1207,1208	UN ID AD	1/07 /200 4	31/12 /2020	2	29.2 90	585 80	DETER IORAD A E INSER VIBLE
53		MESAS DE NOCHE 1210,1211,1216,1221,1222	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	5	298 00	149 000	DETER IORAD AS E INSER VIBLE S.
54	36 2 Y 13 83	CARRO PORTAHISTORIA 1383,362	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	2	500 0	100 00	DETER IORAD O E INSER VIBLE
55	12 89	MESA PLASTICA RIMAX	UN ID AD	30/1 2/19 99	31/12 /2020	1	750 0	750 0	DETER IORAD A E INSER VIBLE
56	90 1	LOKER METALICO DE 6 COMPARTIMENTOS	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	150 00	150 00	DETER IORAD O E INSER VIBLE
57	70	ESCRITORIO METALICO COLOR GRIS	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	141 190	141 190	DETER IORAD O E INSER VIBLE
58	73 3	SOPORTE PARA MONITOR, 0733	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	25.0 00	250 00	DETER IORAD O E INSER VIBLE
59	58 4	SILLA ERGONOMICA, 0584	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	563 56	563 56	DETER IORAD A E INSER VIBLE
60	39 6	SILLA ERGONOMICA, 0396	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	190 00	190 00	DETER IORAD A E

Este es un documento institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 10 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

									INSER VIBLE
6 1	56 7	SILLA ERGONOMICA, 0567	UN ID AD	11/0 4/20 17	31/12 /2020	1	525 00	525 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
6 2	52 1	SILLA ERGONOMICA, 0521	UN ID AD	23/1 1/20 00	31/12 /2020	1	370 00	370 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
6 3	98 5	SILLA ERGONOMICA, 0985	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	563 56	563 56	DETER IORAD A E INSER VIBLE
6 4	98 7	SILLA ERGONOMICA, 0987	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	563 56	563 56	DETER IORAD A E INSER VIBLE
6 5	46 6	SILLA ERGONOMICA, 0466	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	550 0	550 0	DETER IORAD A E INSER VIBLE
6 6	31 3	SILLA ERGONOMICA, 0313	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	550 0	550 0	DETER IORAD A E INSER VIBLE
6 7	10 60	SILLA ERGONOMICA, 1060	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	550 0	550 0	DETER IORAD A E INSER VIBLE
6 8	98 4	SILLA ERGONOMICA, 0984	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	563 56	563 56	DETER IORAD A E INSER VIBLE
6 9	70 7	SILLA ERGONOMICA, 0707	UN ID AD	23/0 2/20 18	31/12 /2020	1	525 00	525 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
7 0	33 3	SILLA ERGONOMICA, 0333	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	563 56	563 56	DETER IORAD A E INSER VIBLE
7 1	12 83	SILLA ERGONOMICA, 1283	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	550 0	550 0	DETER IORAD A E INSER VIBLE

Este es un documento institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 11 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

7 2	49 6	SILLA ERGONOMICA, 0496	UN ID AD	23/1 1/20 00	31/12 /2020	1	370 00	370 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
7 3	23 8	SILLA ERGONOMICA, 0238	UN ID AD	11/0 4/20 17	31/12 /2020	1	525 00	525 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
7 4	96 9	SILLA ERGONOMICA, 0969	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	563 56	563 56	DETER IORAD A E INSER VIBLE
7 5	43	SILLA ERGONOMICA, 0043	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	319 00	319 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
7 6	86 5	SILLA ERGONOMICA, 0865	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	563 56	563 56	DETER IORAD A E INSER VIBLE
7 7	59 2	SILLA ERGONOMICA, 0592	UN ID AD	23/1 1/20 00	31/12 /2020	1	370 00	370 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
7 8	69 2	SILLA ERGONOMICA, 0697	UN ID AD	23/0 2/20 18	31/12 /2020	1	525 00	525 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
7 9	97	SILLA ERGONOMICA, 0097	UN ID AD	11/0 4/20 17	31/12 /2020	1	370 00	370 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
8 0	15 00	SILLA ERGONOMICA, 1500	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	563 56	563 56	DETER IORAD A E INSER VIBLE
8 1	11 4	SILLA ERGONOMICA, 0114	UN ID AD	8/08 /201 1	31/12 /2020	1	770 00	770 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
8 3	36 2	CARRO PORTA HISTORIAS CLINICAS 20 COMPARTIMENTOS, 0362	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	500 0	500 0	DETER IORAD O E INSER VIBLE
8 6	35 4	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES, 0354	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	109 90	109 90	DETER IORAD O E

Este es un documento institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 12 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

									INSER VIBLE
8 7	35 5	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES, 0355	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	109 90	109 90	DETER IORAD O E INSER VIBLE
8 8	35 6	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES, 0356	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	109 90	109 90	DETER IORAD O E INSER VIBLE
8 9	35 8	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES, 0358	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	109 90	109 90	DETER IORAD O E INSER VIBLE
9 0	35 9	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES, 0359	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	109 90	109 90	DETER IORAD O E INSER VIBLE
9 1	10 25	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES, 1025	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	109 90	109 90	DETER IORAD O E INSER VIBLE
9 2	14 16	GABINETE METALICO CON PUERTAS,1416	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	150 00	150 00	DETER IORAD O E INSER VIBLE
9 3	13 74	ARCHIVADOR EN MADERA 4 CAJONES, 1374	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	109 90	109 90	DETER IORAD O E INSER VIBLE
9 4	11 0	ARCHIVADOR HORIZONTAL EN MADERA, 0110	UN ID AD	31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	130 00	130 00	DETER IORAD O E INSER VIBLE
9 5	47 0	SILLA ERGONOMICA		23/1 1/20 00	31/12 /2020	1	370 00	370 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
9 6	42 6	MESA BLANCA PEQUEÑA TRAPEZOIDAL		31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	460 00	460 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE
9 7	42 2	MESA BLANCA PEQUEÑA TRAPEZOIDAL		31/1 2/19 95	31/12 /2020	1	130 00	130 00	DETER IORAD A E INSER VIBLE

Este es un documento institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



985	MESA BLANCA PLASTICA GRANDE		30/12/1999	31/12/2020	1	7500	7500	DETERIORADA E INSERVIBLE
996	MESA BLANCA PLASTICA GRANDE		30/12/1999	31/12/2020	1	7500	7500	DETERIORADA E INSERVIBLE
101	CANECA DE 55 GALONES	UNIDAD		N/A	2		0	NO ESTAN EN INVENTARIO
102	ESCRITORIO ROSADO, CON DOS GABETAS.	UNIDAD	31/12/1995	31/12/2020	1		0	DETERIORADO E INSERVIBLE
103	DISPENSADOR DE TOALLAS	UNIDAD			1		0	DETERIORADO E INSERVIBLE
104	BOTIQUIN METALICO	UNIDAD			1		0	DETERIORADO E INSERVIBLE
106	SOPORTE PARA TELEVISOR	UNIDAD	31/12/2020	31/12/2020	1	5290	5290	DETERIORADO E INSERVIBLE
107	TABURETE	UNIDAD			2		0	DETERIORADO E INSERVIBLE, NO ESTA EN INVENTARIO.
108	CAMA EN MADERA Y FORMICA	UNIDAD	31/12/1995		1		0	DETERIORADA E INSERVIBLE
109	COMPRESOR REDONDO	UNIDAD	31/12/1995		1		0	DETERIORADO E INSERVIBLE
110	SILLA BLANCA PEQUEÑA	UNIDAD	31/12/1995		6		0	DETERIORADO E INSERVIBLE



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 14 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

111	SILLAS EN TUBO COLOR CAFÉ.	UNIDAD	31/12/1995	3	0	0	DETERIORADAS E INSERVIBLE
112	SILLA DE RUEDAS COLOR NEGRO						ESTA SIN NUMERO, DIFICIL DE IDENTIFICAR.
113	SANITARIOS USADOS	UNIDAD		6	0	0	ESCOMBROS, RESULTANTES DE LA CONSTRUCCION
114	LAVAMANOS USADOS	UNIDAD		4	0	0	ESCOMBROS, RESULTANTES DE LA CONSTRUCCION
115	EQUIPOS DE GIMNASIA	UNIDAD		3	0	0	YA SE HABIAN DADO DE BAJA.
116	PUERTAS EN MADERA	UNIDAD		6	0	0	ESCOMBRO DE LA CONSTRUCCION
117	LOTE DE MARCOS PARA PUERTAS	UNIDAD		1	0	0	ESCOMBROS LA CONSTRUCCION
118	ESCALERA METALICA	UNIDAD		1	0	0	NO ESTA EN INVENTARIO

Este es un documento institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

119	GRUPO DE CANECAS PLASTICAS DAÑADAS, DE DIFERENTE COLOR.	UNIDAD			1		0	NO ESTAN EN INVENTARIO, EINSE RVIBLES	
120	DISPENSADORES DE TOALLAS Y PAPEL, KIMBERLY.	UNIDAD			3		0	HABIAN SIDO DONADAS POR KIMBERLY, POR COMPRA DE TOALLAS PARA MANOS.	
121	PUERTAS METALICAS	UNIDAD			4		0	ESCO MBRO DE LA CONS TRUC ION	
122	CAMPANA DE EXTRACTOR	UNIDAD			1		0	ESCO MBRO DE LA CONS TRUC ION	
123	CAMILLA EN ALUMINIO	UNIDAD			1		0	HACIA PARTE DE LA CAMIO NETA TOYOT A.	
124	TAPETES COLOR VERDE	UNIDAD			5		0	NO ESTA EN INVENTARIO	
TOTAL								\$4.656,406	

ELEMENTOS ELECTRONICOS APROVECHABLES

ITEM	NOMBRE DEL ARTICULO O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE ENTRADA FARMACIA/	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DEL ARTICULO O ELEMENTO
------	--------------------------------	------------------	----------------------------	----------------------	----------	----------------	-------------	--



"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

			ALMAC EN					
1			INICIAL	FECHA AJUSTE		RESIDU AL		
2	TELEVISOR PANTALLA PLANA NEGRO 694	UNID AD	31/12/19 95	31/12/2020	1	129,99	1299 90	DAÑADO, INSER VIBLE
3	EQUIPO DE SONIDO LG MINI HI-FI , MCT565, 432	UNID AD	8/08/201 1	31/12/2020	1	46,5	4650 0	DAÑADO, FUERA DE SERVICIO.
4	DVD SONY COLOR NEGRO , 433	UNID AD	31/12/19 95	31/12/2020	1	12,09	1209 0	DAÑADO, FUERA DE SERVICIO.
5	DVD PANASONI C COLOR GRIS, 434	UNID AD	31/12/19 95	31/12/2020	1	9	9000	DAÑADO, FUERA DE SERVICIO.
6	TELEVISOR COLOR GRIS, 435	UNID AD	31/12/19 95	31/12/2020	1	15000	1500 0	DAÑADO, FUERA DE SERVICIO.
7	CAMARA DE VIDEO, 0364	UNID AD	1/05/200 5	31/12/2020	1	82900	8290 0	FUERA DE SERVICIO
8	CAMARA DE VIDEO, 0367	UNID AD	1/05/200 5	31/12/2020	1	7000	7000	FUERA DE SERVICIO
9	HORNO PARA COCINAR CERAMICA, 1414	UNID AD	15/02/20 00	31/12/2020	1	250	2500 00	DETERIORADO E INSERVIBLE
10	HORNO PARA HACER PAN, 1415	UNID AD	31/12/19 95	31/12/2020	1	64000	6400 0	DETERIORADO E INSERVIBLE
11	MEDIDOR DE TEMPERAT URA, EXTECH 445702	UNID AD	28/04/20 20	31/12/2020	1	8990	8990	DETERIORADO E INSERVIBLE
12	TELEFONO SIEMENS, 0212	UNID AD	31/12/19 95	31/12/2020	1	6200	6200	DETERIORADO E INSERVIBLE
13	TERMOMET RO TIPO PISTOLA, 0811	UNID AD	28/04/20 20	31/12/2020	2	8990	1798 0	DETERIORADO E INSERVIBLE
14	MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID AD	31/12/19 95	31/12/2020	1	78000	7800 0	FURA DE SERVICIO



	OLIVETTI COMPACT 66							
15	CAFETERA HAMILTON BEACH	UNID AD			1		0	DETERIORADA E INSERVIBLE, ADEMAS NO ESTA EN INVENTARIO.

Nota: De acuerdo con los registros de inventarios que reposa en el sistema de información, los bienes muebles clasificados como activos fijos no se encuentran plaqueteados, motivo por el cual no se registra número de activo en la relación, dado que el mismo no existe.

Para una adecuada evaluación de su oferta, es necesario el envío de **TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA** de lo contrario la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se reserva el derecho de analizar la propuesta.

No se aceptan propuestas enviadas por fax, por correo, o por correo electrónico.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto de la contratación, su costo, su tiempo de ejecución, las formas, lugares y los tiempos de entrega.

Los proponentes con la presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

La propuesta deberá ser entregada debidamente legajada y foliada en el plazo estipulado en la convocatoria pública, con los siguientes documentos en el estricto orden que se solicita a continuación:

DOCUMENTACION REQUERIDA

	Documento	Persona Jurídica	Persona Natural
1	Carta de presentación de la oferta Anexo 1.	x	x
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X	X
3	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de	X Y RL	X



	la persona jurídica y representante legal.		
4	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal.	X Y RL	X
5	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	Del Representante Legal	X
6	Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente)	Del Representante Legal	X
7	Certificado redam (vigente) (con fecha de expedición no mayor a 3 meses)	Del Representante Legal	X
8	Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia	Del Representante Legal	X
9	Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal (Varones menores de 50 años)	X	X
10	Copia del Registro Único Tributario – RUT Actualizado 2024.	X	X
11	Formulario Sarlaf Anexo 3.	X	X
12	Consignación bancaria correspondiente al 20% del valor de la presente convocatoria, en el Banco Davivienda Cuenta Corriente N°0560176369999394 a nombre de ESE Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá, y aportarla con los documentos que deben acompañar su oferta.	X	X

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en estos términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

DOCUMENTOS DEL ORDEN TECNICO:

Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.



Podrán participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o Uniones Temporales, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo de (02) años.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder debidamente autenticado.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, que como mínimo debe contener: objeto, duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y el término de duración de las garantías), el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que debe encontrarse la de presentar la oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta), manifestación expresa de la responsabilidad frente a la ESE, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales.

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, deberá indicar el régimen tributario al que pertenece el proponente, y se debe tener en cuenta en el precio todos los demás impuestos de ley nacionales, departamentales y municipales y costos para la legalización del contrato.

- La propuesta debe presentarse:
- En idioma español
- Debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles.
- Escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa.
- La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco).
- Deberá presentarse en sobre separada la propuesta económica.
- La propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de esta, de manera que permita su consulta ágil.
- La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado: Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono.



- El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre señalado en el cronograma de actividades, en la ventanilla única de correspondencia de la ESE.
- No se aceptan propuestas alternativas, ni parciales, el proponente deberá presentar todos los ítems so pena de descalificar la propuesta.
- Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro, ni su modificación.
- No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en el cronograma.

En caso de que la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, decida hacer modificaciones, aclaraciones o adiciones a los términos de condiciones y especificaciones antes del cierre, las hará mediante adendas en las que se informe acerca de estas circunstancias.

Las modificaciones que se hagan formarán parte integral de la convocatoria pública; y las mismas serán publicadas en le SECOP II; así mismo deberán ser reconocidas por el proponente dentro de la carta de presentación de la propuesta

1.2 ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO

En el evento de que solo se presente una oferta, la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, procederá a la evaluación y adjudicará el contrato, si la oferta cumple con lo establecido en la presente convocatoria pública.

1.3 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

1.4 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La ENTIDAD procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas.

El proponente deberá incluir en el sobre No. 2, únicamente el formato del ANEXO "FORMATO OFERTA ECONÓMICA" según los términos de condiciones, siendo de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento, el diligenciamiento íntegro del mismo, por parte del proponente. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:



a) Las ofertas deberán presentarse en moneda legal colombiana y no podrá ser inferior a los precios mínimos establecidos en los términos.

b) Las ofertas económicas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la entidad realizará las correcciones necesarias, las cuales serán puestas a consideración de los interesados dentro del desarrollo de la Audiencia Pública y quedará constancia de la misma en la respectiva acta que se suscriba.

c) Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta.

d) El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso.

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada en el término y lugar señalado en el cronograma de actividades y se halle ajustada a los Términos de condiciones.

Además de los casos expresamente indicados en los términos de condiciones, se rechazarán las propuestas cuando:

1. Estén incompletas por no incluir con alguno de los documentos que de acuerdo con los términos de se requieran adjunta o información requerida.
2. Se compruebe falsedad o inexactitudes no justificadas en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
3. Cuando no se aporte con los documentos que acompañan la oferta, el recibo de consignación del 20% del valor de la convocatoria.
4. Cuando se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.
5. El representante legal oferente o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no haya obtenido la autorización correspondiente para proponer, si así lo requiere.



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 22 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

6. El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, establecidas en la constitución o en la ley.
7. Cuando el Concursante se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
8. Cuando una propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Condiciones.
9. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en éstos Términos de condiciones.
10. Cuando el concursante no cumpla con los requisitos mínimos establecidos habilitantes.
11. Cuando no esté debidamente inscrito en el registro de proveedores
12. Cuando no se presente la consignación correspondiente al 20% del valor de la venta.
13. En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de condiciones

NOTA: La ESE Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá CRIB, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por personas naturales y/o jurídicas que hayan suscrito contratos con la E.S.E y hubiese presentado el incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por la ESE, como resultado de la celebración del contrato.

1.6 DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Instalada formalmente, el día y hora señalado, se realizará la audiencia pública, la cual se realizará así:

- a. La Subgerencia Administrativa y Financiera y el comité de compras, dará inicio a la audiencia, quien además actuará como conductor de la misma y tendrá la facultad de ilustrar a los asistentes sobre los aspectos que considere pertinentes.
- b. La ESE deberá verificar, antes de iniciar la apertura de sobres, la capacidad legal de los asistentes para participar en la misma, mediante la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal que fue aportado con la propuesta o las condiciones del poder que en tal sentido haya sido otorgado, así como de los demás documentos requeridos según el caso.
- c. Apertura de los sobres de propuesta inicial del precio: La apertura de este sobre se realizará durante la audiencia, con el objeto de establecer el precio **MÁS ALTO OFRECIDO** entre todos los proponentes habilitados.



d. Es de anotar que una vez se realice la apertura de los sobres que contienen el formato oferta económica, la entidad no verificará descripciones técnicas, se entiende que los oferentes aceptan las descripciones de los elementos establecidos en el Anexo.

El proceso de evaluación será realizado por el Comité de Compras en audiencia pública de adjudicación en la cual además participarán los oferentes, dando trámite a la:

- a) Apertura de los sobres radicados dentro de término.
- b) Lectura de las ofertas
- c) Verificación de cumplimiento de condiciones y requisitos.
- d) Adjudicación al mejor oferente, es decir el que ofrezca el mayor valor

1.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente convocatoria procederá cuando no sea posible garantizar la selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de condiciones, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación. Para este caso, se procederá a realizar el proceso de venta directa de los bienes.

1.8 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente mediante acto administrativo cuya propuesta cumpla con todos los requisitos solicitados.

1.9 LEGALIZACIÓN DE LA VENTA Y ENTREGA MATERIAL DE LOS BIENES

La ESE hará la entrega material de los bienes muebles, en el estado y forma en que fueron observados en el momento de la exhibición, una vez se haya firmado el Acta de adjudicación y se verifique el pago del valor total de los mismos.

La adjudicación se hará al proponente, que cumpliendo con las condiciones, requisitos y especificaciones técnicas, presente la propuesta económicamente más favorable para la ESE.

EL Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá - CRIB, dentro del proceso de evaluación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

De conformidad con las normas de contratación no procederá la declaración desierta del proceso de selección, cuando se presenta una propuesta hábil y esta puede ser considerada favorable para la entidad de acuerdo con los criterios de selección objetiva de esta convocatoria.



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 24 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

	<p>En el caso en que resulte un empate en los precios propuestos, la empresa dirimirá la adjudicación al proponente que haya radicado primero la propuesta.</p> <p>1.10 INVITACIÓN A VEEDURIAS</p> <p>El Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá CRIB, invita a las Veedurías Ciudadanas establecidas por la ley para que desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso que tiene por Objeto: ENTREGA A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES CLASIFICADOS COMO INSERVIBLES Y DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, caso en el cual se le suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten.</p> <p>Esta convocatoria se publica en la página web de la entidad y en el SECOP II a partir del inicio de este proceso y hasta su culminación. Con este fin, podrán presenta observaciones al presente proceso en el correo electrónico contratación@cribsaludmental.gov.co, o en la ventanilla única de correspondencia.</p> <p>1.11 INQUIETUDES</p> <p>Cualquier inquietud o información respecto a la presente invitación, será resuelta en el email contratacion@cribsaludmental.gov.co.</p>
<p>2. COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL CONTRATO</p>	<p>Con el fin de garantizar la satisfacción de venta de los bienes declarados en desuso, obsoletos, etc., la ESE considera que se trata de un objeto de baja complejidad el cual no amerita la exigencia de unos requerimientos técnicos mínimos excluyentes y la ponderación de las ofertas se hará con base en el factor económico que permitan al Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, efectuar la selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad.</p> <p>Adicional a éstos las ofertas presentadas deberán cumplir con un mínimo de requisitos, tales como:</p> <p>a) No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar o estar impedido por algún conflicto de intereses, de conformidad con lo establecidos en la Constitución política, la ley y demás normas concordantes.</p> <p>b) Presentar las propuestas con la documentación exigida en original en sobre sellado; foliado y rubricado.</p>



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 25 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

	NOTA: las propuestas no podrán ser parciales, es decir, deberán presentarse por la totalidad del lote planteado y clasificado por la ESE.
3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Para el presente proceso de contratación, no aplica. Al tratarse de una venta de bienes dados de baja.
4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	NA
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO.	
1. TIPO DE CONTRATO:	VENTA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA
2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA
3. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:	<p>De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública</p> <p>Que de acuerdo con la normatividad vigente la presente convocatoria se rige por el derecho privado, de acuerdo con el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores.</p> <p>En el Acuerdo No. 100.10.03.011 del 04 de septiembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de</p>



	<p>Boyacá, consagró el Estatuto Interno en la Contratación de esta entidad, fundado en lo establecido en el numeral 6° el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y la disposición que se encuentra en el artículo 76 de la ley 1438 del año 2011.</p> <p>Fundados en las características de la Administración entre ellas la actividad racional, que ha sido definida por el Dr. Martín Mateo, como "...la administración es una actividad eminentemente racional..." "...el mundo del derecho y sí implica cierto rigor intelectual, cierta ordenación de actividades, y la administración en cuanto que es un complejo ordenado para la ejecución de determinados fines, debe sujetarse a un esquema que viene dada por el derecho y dentro del mismo, sin que ello suponga antagonismo con los principios jurídicos, debe perseguirse la máxima eficacia con ayuda de técnicas que para ser perfectamente importadas del sector privado...". En suma, al tratarse la Administración de Gerencia de intereses públicos, se debe mencionar que de todas maneras la dirección de ésta como función administrativa, está precedida por la noción del servicio público desarrollada con fundamento los postulados de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, tal como lo impone el artículo 209 de la Constitución. Tiene un sustrato de moralidad y un fundamento legalidad del cual no podrá apartarse, pues los administrados también están protegidos contra la arbitrariedad de la misma entidad oficial con posibilidades para defenderse de las desviaciones estatales.</p> <p>Que, revisado el Estatuto Especial de contratación de la entidad, se encuentra que la necesidad de satisfacer con la celebración del contrato a suscribir, no se encuentra dentro de aquellos que requieren autorización previa por parte de la Junta Directiva como se ha establecido en el parágrafo segundo del artículo 7 del ejusdem.</p> <p>Que de acuerdo con el Artículo 31 ibidem, en el cual se determina el procedimiento especial para la enajenación de bienes de la ESE, el presente proceso de venta se adelantará por el procedimiento de convocatoria pública o venta directa si la primera resulta desierta.</p>
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del plazo de la convocatoria y venta de los bienes será el establecido en el cronograma consignado en los términos de condiciones.
5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	<p>La exhibición de los muebles estará a cargo del técnico administrativo de almacén y la profesional de gestión del ambiente físico, acompañadas de la profesional especializada del área de contratación de la institución, conforme a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma.</p> <p>La entrega de los bienes objeto de venta, será dentro de las instalaciones de la ESE CRIB.</p>
6. OBLIGACIONES	1. El contratista a quien se adjudique la venta de este lote de bienes muebles deberá, consignar en el banco Davivienda cuenta corriente



ESPECIALES DEL DEL CONTRATISTA A:	<p>No. 0560176369999394 a nombre de la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá Nit. 891.800.982-3, el valor de la venta, dentro de los 05 días hábiles siguientes a su adjudicación.</p> <ol style="list-style-type: none">Allegar copia de la consignación por el monto total de la venta al supervisor del contrato designado por gerencia.Una vez hecha la consignación, el contratista contará con el término de tres (03) días para retirar de las instalaciones de la ESE los bienes adjudicados.Asumir los costos de la báscula con la cual se realizará el peso de los bienes objeto de venta.
7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA A	<ol style="list-style-type: none">Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos.Coordinar con el supervisor la entrega de los bienes muebles adjudicados.Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa durante la ejecución del objeto contractual.En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIBAutorizar el uso de manejo de datosEl contratista se compromete a comunicarse a los medios de notificación electrónicos establecidos en la caratula del presente contrato; y autoriza que cualquier comunicación le pueda ser remitida por este designado.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual
1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANTE:	<ol style="list-style-type: none">Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.Hacer la entrega material de los bienes, en el estado y forma en que fueron observados en el momento de la exhibición, una vez se haya firmado el Acta de adjudicación, se allegue copia de la consignación por el monto total de la venta y se verifique el pago del valor total de los mismos.Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.Poner a disposición del Contratista toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.Dar a conocer al contratista cualquier anomalía que se presente dentro del desarrollo del objeto del contrato para tomar las medidas correctivas necesarias.Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.
5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO Y CDP.	



FORMATO

VERSION: 4

CODIGO: F-GCJ-C-06

Página 28 de 30

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 07/07/2021

1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Se realizó solicitud de cotización a empresas de la Ciudad de Tunja dedicadas a compra de estos elementos aprovechables, obteniendo dos cotizaciones en valor promedio del kilogramo.

De acuerdo con esto la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, tendrá en cuenta la de mayor valor por kilogramo para definir el valor kilogramo y por ende el valor total de la presente convocatoria, resultado de multiplicar valor kilo por el número de kilogramos promedio considerados.

Una vez se obtuvo el valor base kilogramo y de los elementos usados, se procedió a realizar estudio de mercado de la siguiente manera:

a. ESTUDIO DE MERCADO

CLASIFICACION	PESO APROX (kg)	COTIZACIÓN 1 (Valor KG)	COTIZACIÓN N 2 (Valor KG)	VALOR BASE KG TOMADO POR LA ESE	VALOR CONVOCATORIA
APROVECHABLES	1230	\$ 800	\$ 850	\$850	\$1.045.500
OTROS ELEMENTOS APROVECHABLES	30	\$ 800	\$ 850	\$850	\$25.500
PESO APROXIMADO TOTAL:	1,260				
Valor total					\$1.071.000

2. VALOR ESTIMADO DE LA CONVOCATORIA:


De acuerdo con el estudio del mercado realizado para determinar el valor kilogramos, y el peso aproximado determinado por el técnico administrativo del área de almacén, el valor inicial de la presente convocatoria corresponde a la suma de UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS (\$1.071.000) M/CTE, INCLUIDO IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

El valor de base de venta ofertado debe ser igual o superior al precio base de venta establecido por el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, so pena de encontrarse la propuesta incurso en la causal de rechazo prevista en el presente proceso.

El proponente en el momento de ofertar deberá tener en cuenta los posibles costos en los que incurrirá en la compra de los bienes, dentro de ellos incluidos la recogida de los bienes en la ESE y el traslado de los mismos al lugar destinado por el contratista.





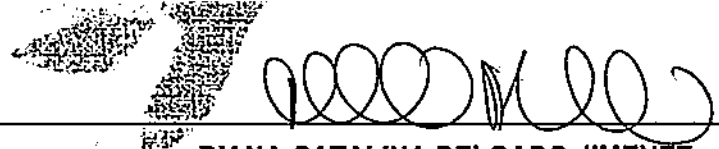
	<p>NOTA: El proponente deberá realizar una Consignación bancaria correspondiente al 20% del valor de la presente convocatoria, en el Banco Davivienda Cuenta Corriente N°0560176369999394 a nombre de ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, y aportarla con los documentos que deben acompañar su oferta</p> <p>El valor total de la compra será el resultante entre el número de kilos efectivamente pesados una vez se adjudique la compra, multiplicados por el valor kilo ofertado y aceptado por la ESE, del proponente que resulte favorecido y seleccionado.</p>
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No aplica, dado que el objeto, corresponde a la venta de bienes dados de baja y la ESE no hace ningún compromiso o apropiación presupuestal para el presente proceso contractual.
4. FORMA DE ENTREGA	La ESE hará la entrega material de los bienes, en el estado y forma en que fueron observados en el momento de la exhibición, una vez se haya firmado el Acta de adjudicación, se allegue copia de la consignación por el monto total de la venta y se verifique el pago del valor total de los mismos.
5. FORMA DE PAGO:	El Contratista favorecido cancelará el valor total de la venta en un UNICO PAGO , previo proceso de pesado en basculas de los bienes objeto de la venta. PARÁGRAFO. - Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato, estarán a cargo del futuro CONTRATISTA de acuerdo con la normativa vigente
6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y GARANTÍAS DE AMPARO ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO.	
1. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS:	<p>En cumplimiento de los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación descritas en el Artículo 43 del Manual de Contratación de la Entidad, y teniendo en cuenta el presente proceso, se considera que se constituyan pólizas a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, así:</p> <p>Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y el depósito inicial que debe hacer el oferente el cual respalda la seriedad de la oferta, no se considera necesario constituir garantías para el presente proceso de contratación, más aun cuando con el pago de los bienes, previa entrega de estos, se mitigan los riesgos de un posible incumplimiento.</p>

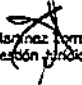
	FORMATO	VERSION: 4
		CODIGO: F-GCJ-C-06
		Página 30 de 30
"ESTUDIOS PREVIOS"		FECHA: 07/07/2021

SERIEDAD DE LA OFERTA.

Consignación a favor de la ESE, del valor equivalente al 20% del valor de la convocatoria, como requisito habilitante para participar en el proceso y que se imputará al precio, en caso de serle adjudicada la venta, consignación que deberá hacerse en el Banco Davivienda Cuenta Corriente N°0560176369999394 a nombre de ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA.

RESPONSABLES

FIRMA (DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD):		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	CRISTIAN FABIAN MARTÍNEZ CABEZAS	JANNET PATRICIA BERNAL GARNICA
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	TECNICO ADMINISTRATIVO - ALMACÉN
FIRMA (DE QUIEN APRUEBA)		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ	
CARGO	GERENTE ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACÁ	

Revisó: 
 PE- EST- Gestión Jurídica y de Contratación